

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJEC 2019-00682.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 51 DEL 26 DE MARZO DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la petición formulada por el ejecutado en memorial presentado vía correo electrónico el 19 de marzo del cursante año, en el que solicita una ampliación del plazo para poder consignar el saldo de los \$5'000.000, la misma se pone en conocimiento de la parte ejecutante a fin de que en el término perentorio de 3 días manifieste por escrito, si se encuentra o no de acuerdo con dicha petición. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8bb388ee3568cf0bfaf83f9f68fe2682f7bd7eb623e31e0cfc520dd3efb011f

Documento generado en 25/03/2021 04:23:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**